

JUNTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR

En la Ciudad de México, siendo las 13:20 hrs del día 12 de junio del 2012 reunidos en la sala de usos múltiples, de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2580, Colonia Barrio la Laguna Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero en el Distrito Federal, se reunieron los consejeros: Dr. Gerardo Alejandro Valentino Orozco, M. en C. Jorge Fonseca Campos, M. en C. Graciela García Arana, C. P. Mario Torres Romero, M. en C. Griselda Sánchez Otero, M. en C. Blanca Alicia Rico Jiménez, M. en C. Noé Torres Cruz, Dr. Gilberto Alejandro García Guerra, Lic. Martha Adoración Cedillo Rivas, M. en C. Yesenia Eleonor González Navarro, C. Cecilio Ley Gómez, Dr. Aarón Israel Díaz Cano, Lic. Luz Elizabeth Reynosa González, Lic. Miguel Ranferi Silva Millán, M. en C. Germán Escoto Mora, M. en C. Carlos Hernández Nava, Ing. Diana Carolina Trejo Osorio, Ing. Isis Chetzyl Ballardo Rodríguez, Ing. César Raymundo González Vargas, C. Ricardo Niño de Rivera Barrón, C. Andrés Emmanuel Aim Cruz Tello y C. Araceli Rebeca Gómez Osorio, a fin de tratar los siguientes asuntos:

1. Aprobación de la orden del día.
2. Resolución de la petición de los usuarios de cafetería.

El secretario del Consejo M. en C. Jorge Fonseca Campos mencionó que se entregó con puntualidad la invitación a la reunión junto con la orden del día; por tratarse de una reunión ordinaria no se requería quorum, aunque hasta ese momento este se tenía porque se había anotado la asistencia de 18 Consejeros.

El secretario del Consejo sometió a votación la orden del día, y se aprobó **unánimemente**. Agotado este asunto se procedió al segundo referente a la resolución de la petición de los usuarios de la cafetería. El Subdirector Administrativo C. P. Mario Torres Romero tomó la palabra para decir que a partir del 30 de mayo del presente la Sra. Norma Patricia Estrada Peña, usuaria de la cafetería, le entregó una carta para mencionar su renuncia a prestar el servicio de cafetería de la UPIITA por así convenir a sus intereses. Al siguiente día entregó las llaves y no quedó nada de su mobiliario en la Escuela. Desde el mes de abril la cuota que tenía que pagar por hacer uso de este servicio no se pagó, por lo que tiene dos meses de adeudo cuya suma con las penalizaciones asciende a 21525.00 pesos. La usuaria le solicitó al Subdirector una reducción de esa deuda, razón por la cual realizó una consulta con la abogada general en donde le manifestaron que no se podía reducir por ningún motivo el adeudo. También, intentó que las adecuaciones que realizó en la cafetería se le dedujeran de este monto, pero el Subdirector Administrativo le aclaró que el contrato era claro en este aspecto, y que todas adecuaciones que se realizaron corrían por cuenta del usuario. Dentro de las consultas realizadas a la abogada general, le mencionaron que lo único que se podía realizar en esa situación era que la deuda que se tenía se pagara en un lapso que fuera mayor a cuatro meses, siempre y cuando se firmarán los documentos legales que respaldaran esta situación – explicó el Subdirector.

Hasta que la Escuela no haya llegado a un arreglo con el usuario no será posible que se extienda un documento de término anticipado de contrato por parte del Instituto. Este documento se requiere para realizar la convocatoria para un nuevo usuario del servicio de cafetería – expresó el

Martha Adoración Cedillo Rivas

Subdirector -. Aunque él esperaba que la usuaria firmara los documentos en donde se comprometía a liquidar por completo la deuda; pero en caso de que no se llegará a un acuerdo, este sería retomado por la abogada general y lo más probable es que el adeudo se cobrara de la fianza que dio originalmente la usuaria.

Una vez que el Subdirector Administrativo explicó la situación de la cafetería. Él mencionó que el motivo de la reunión era la realización de una consulta al pleno del Consejo para que este respaldara la realización de un acuerdo con la usuaria de la cafetería, o que no lo respaldara el acuerdo.

Ante el pleno del Consejo se sometieron a votación estas dos posturas. La primera que consistió en que se **realizará un acuerdo** con la usuaria para que pagara su adeudo tuvo **13 votos a favor**. La segunda que consistía en que **no se realizará un acuerdo** tuvo **6 votos a favor**. Además, de que se presentaron **4 abstenciones**

No existiendo otro punto a tratar, siendo las 13:50 hrs del día 12 de junio de 2012, se dio por terminada la presente reunión firmando al margen y al calce los que en ésta intervinieron, para los fines y efectos que haya lugar.

Martha Cordero Rivas

A collection of handwritten signatures in black ink, scattered across the page. Some are large and stylized, while others are smaller and more legible. The signatures appear to be of various individuals, likely the participants mentioned in the text.